



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Resolución N° 261/2026.

POR LA CUAL CONVALIDAN LAS ACTUACIONES DEL INFORME RECTIFICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LMC-Nacional N° 01/2026 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "ID 484712, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES, Y SE APRUEBAN LA ADJUDICACIÓN.

Ciudad de Nueva Londres, 04 de mayo del 2026.-

VISTO:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 01/2026 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "ID 484712, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 01/2026 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "ID 484712 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendando adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA LONDRES, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° CONVALIDAR las actuaciones realizadas en el informe de evaluación rectificatorio en el marco de CONTRATACIÓN DE LA LMC-Nacional N° 01/2026 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "ID 484712 convocado por la Municipalidad de Nueva Londres.

Art. 2° ADJUDICAR el procedimiento de LMC-Nacional N° 01/2026 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "ID 484712 al Consultor: RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ con RUC NO 5120555-6 Representante Legal RODRIGO JESUS ALVARENGA BAEZ por un monto total de 24.000.000 gs, (Veinticuatro millones de guaraníes) IVA Incluido, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS normativas de Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" Se adjudica bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante.

Art. 3° SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con el consultor adjudicado, en el que se estipularán las bases y condiciones que registrará la provisión de los servicios requeridos.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



CIRILO R. ORTIZ ORTIZ
Secretario General



LIC. ELIGIO MANUEL SOLIS ORTIZ
Intendente Municipal